



FEDERACION DEL RODEO CHILENO FDN

TRIBUNAL SUPREMO DE HONOR

Santiago; 18 de febrero de 2019.-

VISTOS:

Que en la causa rol 71-2018, seguida en contra de don José Luis Cabezas Cerda, se ha recibido en este Tribunal de Honor de la FDN del Rodeo Chileno la proposición de fallo de la Comisión Regional de Disciplina del Maule.

Que en dicha proposición de fallo se sanciona al supuesto infractor don José Luis Cabezas Cerda, con una suspensión de toda actividad deportiva por 12 meses, toda vez que se tuvo por acreditada la conducta infraccional, con el informe del jurado, del delegado y la declaración del propio infractor, que reconoce los hechos.

Que la sanción aplicada es la establecida en el artículo vigésimo segundo bis 52 del estatuto de la FDN del Rodeo Chileno, que en su letra b establece una sanción que va de 12 a 18 meses.

Que la Comisión Regional de Disciplina tuvo a bien aplicar la sanción mínima, por cuanto concurría una atenuante.

Que sin perjuicio de lo anterior, se aprecia que no se citó a declarar al socio don Rufino Hernández, quien está indirectamente involucrado, al decir del delegado oficial, toda vez que el supuesto infractor era un "barrista" de dicho corredor, y que además, como dice el delegado, "el señor Hernández contribuyó a calmar a su barra".

CONSIDERANDO:

Que este Tribunal de Honor de la FDN del Rodeo Chileno considera que puede haber otros elementos que modifiquen la responsabilidad del supuesto infractor, o que incluso puede haber otros infractores detrás de las conductas denunciadas, se

acuerda citar a declarar a don Rufino Hernández para que declare sobre los hechos denunciados.

SE RESUELVE:

Decretar como medida para mejor resolver citar a don Rufino Hernández a declarar ante este Tribunal de Honor de la FDN del Rodeo Chileno.

Regístrese, notifíquese por la vía más expedita y archívese en su oportunidad.

ROL N° 71-2018.-

Resolución acordada por unanimidad de los Miembros del Tribunal Supremo de Disciplina, que asistieron a la vista de la causa.



JUAN EDUARDO VEGA MORA
Secretario (s)



ÁLVARO MECKLENBURG RIQUELME
Presidente (s)